



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(028)
21 ENE 2022

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 2240 del 16 de diciembre del 2014 y 0818 del 21 de mayo del 2015, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Betania del municipio de Rondón en el Departamento de Boyacá”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 2240 del 16 de diciembre del 2014 y 0818 del 21 de mayo del 2015, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Betania del municipio de Rondón en el Departamento de Boyacá”

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicione o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió las siguientes resoluciones de asignación de Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares seleccionados de manera directa por Prosperidad Social el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Betania del municipio de Rondón en el Departamento de Boyacá:

Resolución de asignación	Fecha de asignación	Hogares asignados
2240	16/12/2014	56
0818	21/05/2015	24
Total Subsidios Asignados		80

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió los mencionados actos administrativos en los que se asignaron un total de ochenta (80) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Betania del municipio de Rondón en el Departamento de Boyacá.

Que en la parte considerativa y resolutive de los mencionados actos administrativos se establecieron los valores totales de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil ciento noventa y siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos m/cte. (\$ 3.197.465.600) distribuidos así:

Resolución Fonvivienda	Fecha Asignación	Valor Total Asignación SFVE
2240	16/12/2014	2.207.744.000,00
0818	21/05/2015	989.721.600,00
TOTAL VALOR RECURSOS ASIGNADOS		3.197.465.600,00

Que teniendo en cuenta el correo electrónico del 6 de mayo de 2021 suscrito por Fiduciaria Bogotá donde pone en conocimiento que se debe aclarar y modificar las resoluciones de asignación mencionadas para el proyecto Betania del municipio de Rondón en el Departamento de Boyacá, indicando el valor del salario mínimo legal vigente (SMLV) correspondiente a la vigencia en la que el constructor realizó la entrega de la vivienda.

Que de acuerdo al acta de entrega a satisfacción del proyecto por parte del Contratista de obra a la Fiduciaria Bogotá con aval de Fonade, en donde se estipula que la fecha

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 2240 del 16 de diciembre del 2014 y 0818 del 21 de mayo del 2015, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Betania del municipio de Rondón en el Departamento de Boyacá”

de terminación del contrato fue 25 de diciembre de 2016 con un valor final de \$3.530.004.480.

Que el acta N° 110 del 22 de diciembre de 2021 del comité Financiero – Fidecomiso Programa de Vivienda Gratuita, se aprueban los ajustes a las resoluciones de asignación para 15 proyectos, en donde se encuentra la del proyecto Betania del municipio de Rondón en el Departamento de Boyacá.

Que con base en lo anterior se hace necesario modificar parcialmente la parte considerativa y resolutive de las Resoluciones No. 2240 del 16 de diciembre del 2014 y 0818 del 21 de mayo del 2015, aclarando que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, conforme a la vigencia de entrega de las viviendas por parte del constructor, correspondiente a la suma de tres mil quinientos treinta millones cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos m/cte. (\$ 3.530.004.480) calculados con base en el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente de la entrega de la vivienda por parte del Constructor, distribuidos así:

Resolución Fonvivienda	Fecha Asignación	Valor Total Asignación SFVE
2240	16/12/2014	\$2.471.003.136,00
0818	21/05/2015	\$1.059.001.344,00
TOTAL VALOR RECURSOS ASIGNADOS		\$ 3.530.004.480,00

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar parcialmente la parte considerativa y resolutive de las Resoluciones No. 2240 del 16 de diciembre del 2014 y 0818 del 21 de mayo del 2015, por los motivos expuestos en las consideraciones del presente acto administrativo, en el sentido de ajustar el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de ochenta (80) hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el cual asciende a la suma de tres mil quinientos treinta millones cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos m/cte. (\$ 3.530.004.480), distribuidos así:

No.	Identificación No.	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR SFVE
1	1053684313	DALIA ISABEL TORRES JIMENEZ	\$ 44,125,056
2	4226340	JESUS ANTONIO GUTIERREZ SOLER	\$ 44,125,056
3	33378409	MIRYAM ALICIA GALINDO VARGAS	\$ 44,125,056
4	1049629600	NELSY DANIELA AVILA GALINDO	\$ 44,125,056
5	35465601	NOHEMI SOLER DE ROJAS	\$ 44,125,056
6	23984082	NUBIA ELENA TORRES GUEVARA	\$ 44,125,056
7	4226784	VICTOR GONZALO HERRERA AVILA	\$ 44,125,056
8	4226867	JOSUE TRINIDAD LOPEZ SOLANO	\$ 44,125,056
9	4226968	SIERVO DE JESUS MORENO GAMBA	\$ 44,125,056
10	74428355	OSCAR MAURICIO BARRERA MANCIPE	\$ 44,125,056
11	4226449	JOSE ARTURO SOLANO CEPEDA	\$ 44,125,056
12	4226391	NICANOR REYES CARO	\$ 44,125,056

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 2240 del 16 de diciembre del 2014 y 0818 del 21 de mayo del 2015, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Betania del municipio de Rondón en el Departamento de Boyacá”

No.	Identificación No.	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR SFVE
13	23984087	MARIA ISABEL PARADA ARIAS	\$ 44,125,056
14	4226231	JOSE OTONIEL SICHACA	\$ 44,125,056
15	52006516	MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ BORDA	\$ 44,125,056
16	1126010	CARLOS ERNESTO CUADROS	\$ 44,125,056
17	1057463839	YENNY LEONOR ARIAS ALVAREZ	\$ 44,125,056
18	40046018	ROSA ELENA HERNANDEZ GUERRA	\$ 44,125,056
19	74428293	JHON ANTONIO SOLER CUERVO	\$ 44,125,056
20	23983849	LUZ MARINA RAMIREZ AGUIRRE	\$ 44,125,056
21	51975006	MARIA ROSALBA JIMENEZ ARIAS	\$ 44,125,056
22	74428236	LEONEL CASTRO PARRA	\$ 44,125,056
23	23983593	ANA CELIA PATIÑO BARAHONA	\$ 44,125,056
24	1053684200	EDITH LORENA MANCIPE VARGAS	\$ 44,125,056
25	23983538	ANA CELIA OJEDA PARRA	\$ 44,125,056
26	23966650	ANA ILMA TALERO ACEVEDO	\$ 44,125,056
27	1053684055	ANA MARISELA FABIAN VARGAS	\$ 44,125,056
28	74428241	ANTONIO ARCENIO GARCIA ALVAREZ	\$ 44,125,056
29	23982799	BETSABE ORDUÑA DE GUERRERO	\$ 44,125,056
30	23984054	CARMEN HERLINDA HUERTAS ACEVEDO	\$ 44,125,056
31	40329381	DIANA EDITH PULIDO DOMINGUEZ	\$ 44,125,056
32	52161283	DORA LICE SALAMANCA FARIAS	\$ 44,125,056
33	23983957	ELCY ESPINOSA BARAHONA	\$ 44,125,056
34	1056075425	FLAVIO DUVAN AVILA DUARTE	\$ 44,125,056
35	23983782	FLOR ALBA FAJARDO ESPINEL	\$ 44,125,056
36	1053684413	IRMA CARLINA VILLAMARIN GARCIA	\$ 44,125,056
37	1126052	JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ VARGAS	\$ 44,125,056
38	72326947	JULIO ROBERTO MORA TORRES	\$ 44,125,056
39	1053684208	LINDENY LORENA SOLER PLAZAS	\$ 44,125,056
40	23963123	LUISA MENDIETA DE AGUIRRE	\$ 44,125,056
41	1053684270	LUZ DARY JIMENEZ SOLER	\$ 44,125,056
42	23983881	MARIA CUSTODIA BORDA VARGAS	\$ 44,125,056
43	1053684103	MARIA DIOSELINA DAZA GALINDO	\$ 44,125,056
44	23983947	MARIA ROSA ELENA SOLER VARGAS	\$ 44,125,056
45	23983666	MARIA YOLANDA PLAZAS	\$ 44,125,056
46	3298654	NAZARIO ALVAREZ FANDIÑO	\$ 44,125,056
47	1053684110	NESTOR FERNANDO CUERVO ALVAREZ	\$ 44,125,056
48	1012344781	NORA YAMILE VARGAS OJEDA	\$ 44,125,056
49	4226488	PARMENIO BORDA VASQUEZ	\$ 44,125,056
50	4226557	FLORENTINO SOLANO CEPEDA	\$ 44,125,056
51	74428346	OSCAR CARMELO SOLER CUERVO	\$ 44,125,056
52	1053684211	JOSE DULVER GUERRERO ARIAS	\$ 44,125,056
53	23800375	LUZ MARINA LUGO PEÑA	\$ 44,125,056
54	1010016197	CRISTINA BAUTISTA MENDEZ	\$ 44,125,056
55	4226250	MAXIMINO SOSA DUARTE	\$ 44,125,056
56	23272656	ANA OROSIA VEGA SANCHEZ	\$ 44,125,056
57	1053684225	SANDRA YOLIMA CUADROS ROJAS	\$ 44,125,056
58	74428222	GERMAN DARIO BAUTISTA SILVA	\$ 44,125,056
59	23983851	ELSA MARIA CUADROS ORTIZ	\$ 44,125,056
60	1053684311	SANDRA BEATRIZ MUÑOZ SANABRIA	\$ 44,125,056
61	1053684473	FRANCY ROSMARY SOLER FABIAN	\$ 44,125,056
62	23984091	AULDREY MAGALY PARRA PLAZAS	\$ 44,125,056
63	1053684125	FLOR MIREYA ROJAS ALVAREZ	\$ 44,125,056
64	1053684041	ROCIO ALEJANDRA SANABRIA SOLER	\$ 44,125,056

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 2240 del 16 de diciembre del 2014 y 0818 del 21 de mayo del 2015, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Betania del municipio de Rondón en el Departamento de Boyacá”

No.	Identificación No.	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR SFVE
65	1019023735	ANA YORLENI HERNANDEZ TORRES	\$ 44,125,056
66	74428271	EDGAR ALBERTO TORRES	\$ 44,125,056
67	4226396	CARLOS JULIO HERNANDEZ MORA	\$ 44,125,056
68	23982945	LUISA BORDA DE SOLER	\$ 44,125,056
69	19171726	JUAN DE JESUS BORDA AVENDAÑO	\$ 44,125,056
70	23983873	BEATRIS ARIAS GALINDO	\$ 44,125,056
71	23984022	LUZ MARINA DAZA GALINDO	\$ 44,125,056
72	1102847443	LIRIAN IRENE AVILA DUARTE	\$ 44,125,056
73	46374522	GLADIZ ARIAS GUEVARA	\$ 44,125,056
74	23982888	CONCEPCION SOLER DE SOLER	\$ 44,125,056
75	1053684069	JHON JAIRO SOLER SOLER	\$ 44,125,056
76	23984088	SONIA DENICE REYES ARIAS	\$ 44,125,056
77	41486164	MIRIA PURIFICACION SOLER SOLER	\$ 44,125,056
78	9496653	JOSE ANDRES LOPEZ GRACIA	\$ 44,125,056
79	23984008	MARISOL ROJAS HERNANDEZ	\$ 44,125,056
80	1051210644	RITA SAMACA FRESNO	\$ 44,125,056
TOTAL SFV ASIGNADOS			\$ 3,530,004,480

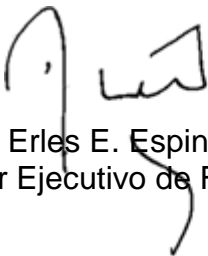
Artículo 2. Los demás acápite y apartes de las Resoluciones No. 2240 del 16 de diciembre del 2014 y 0818 del 21 de mayo del 2015, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

Artículo 3. Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los
21 ENE 2022


Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Lorena Rodríguez
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Marcela Rey